



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0213-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual eleva a Sesión de Concejo Municipal, para su debate sobre la INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN EL SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL MECANISMO DE INCENTIVO NO MONETARIO PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), DENOMINADO PREMIO NACIONAL "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS";

Que, la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce por unanimidad acordaron Autorizar al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal. b. Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las señaladas en el cuadro adjunto. Asimismo acordaron





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

c. Nombrar como PRIMER INTEGRANTE y Responsable del Equipo Técnico Municipal al ING. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo Social d. Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas. 2. PROF. KAROL ROBINSON CHAVEZ OLIVAS quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo Humano. 3. LIC. MANOLO ORIOL SIGUEÑAS MEDINA, quien se desempeña en la Municipalidad como responsable de OMAPED. e. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal f. Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

| EJE ENDIS | COD | PRODUCTO | INDICADOR | ENTIDAD PÚBLICA | LÍNEA BASE | META | CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN |
|------------------------------|-----|---|---|-----------------|------------|--------|---------------------------|
| Desarrollo Infantil Temprano | P1 | Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia. | Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada. | MINSA - OGTI | 8.97% | 25.57% | Hasta 31 de enero de 2021 |



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

| EJE ENDIS | COD | PRODUCTO | INDICADOR | ENTIDAD PÚBLICA | LÍNEA BASE | META | CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN |
|------------------------------------|-----|--|---|-------------------------|------------|------|-------------------------------|
| | P2 | Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados. | Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados. | | 0 | 3 | Hasta 31 de enero de 2021 |
| | P3 | Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia. | Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia. | MIDIS-DGIPAT-DAT | 0 | 2 | Hasta 31 de diciembre de 2020 |
| | P4 | Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia. | Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT". | | 0 | 2 | Hasta 31 de diciembre de 2020 |
| Inclusión Económica | P5 | Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired. | Un Agente Multired promovido o implementado por la Municipalidad. | Banco de la Nación | N.C. | N.C. | Hasta 31 de enero de 2021 |
| Protección del Adulto Mayor | P6 | Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos. | Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor. | MIMP-DIPAM | 0 | 1 | Hasta 31 de enero de 2021 |
| | P7a | Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con | Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento para su seguimiento telefónico. | MIDIS-DGIPAT-DAT / PAIS | N.C. | N.C. | Hasta 31 de diciembre de 2020 |
| | P7b | Discapacidad Severa (PcDS), a fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 | Porcentaje de PAMAR y PcDS que ha recibido seguimiento frecuente para | | N.C. | N.C. | Hasta 31 de diciembre de 2020 |





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

| EJE ENDIS | COD | PRODUCTO | INDICADOR | ENTIDAD PÚBLICA | LÍNEA BASE | META | CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN |
|----------------------------|-----|--|---|------------------|------------|------|-------------------------------|
| | | y la contención de nuevos casos. | identificar alertas COVID-19 y brindar orientaciones preventivas frente al COVID-19. | | | | |
| Intervenciones Transversal | P8 | Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19. | Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarias/os. | MIDIS-DGDAPS-PCA | N.C. | N.C. | Hasta 31 de enero de 2021 |
| | P9 | Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres. | Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado. | INDECI | 0% | 60% | Hasta 31 de diciembre de 2020 |

N.C. = No corresponde

- a. Nombrar como **PRIMER INTEGRANTE** y Responsable del Equipo Técnico Municipal al **ING. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA** quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente de Desarrollo Social
- b. Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas.
 2. **PROF. KAROL ROBINSON CHAVEZ OLIVAS** quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo Humano.
 3. **LIC. MANOLO ORIOL SIGUENAS MEDINA**, quien se desempeña en la Municipalidad como Responsable de Unidad Local de Empadronamiento – ULE
 4. **ING. JHONIOR PEDRO TARAZONA MENDOZA**, quien se desempeña en la Municipalidad como responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
 5. **PROF. CECILIA RUTH CRUZ TRUJILLO**, quien se desempeña en la Municipalidad como responsable de OMAPED.
- c. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal
- d. Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

